

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ningún otro; y, que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

6.º Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, o fuere festivo el día de su celebración, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

7.º Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y; en su caso, como parte del precio de la venta.

8.º Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptasen y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

9.º La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Vivienda núm. 15, letra E planta 3.º edificio en Ronda, B.º El Mercadillo, C/ Sevilla, núm. 104, esquina a C/ Artesanos, superficie útil 79,35 m² y construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, 103,57 m², inscrita al Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 520, libro 365, folio 171, finca registral núm. 23.395.

Dado en Ronda, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE RONDA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 667/96).

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Ronda.

Hago saber: Que en los autos del Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 178.95, seguidos en este Juzgado a instancia de «La Caixa» representado por el Procurador don Diego Vázquez Vázquez contra don Luis Hernández Corró, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la/s finca/s hipotecada/s, descrita/s al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: (Por el tipo pactado), el día 22 de abril actual.

Segunda: (Por el 75% de la 1.ª), el día 22 de mayo actual.

Tercera: (Sin sujeción a tipo), el día 21 de junio actual.

Todas ellas a las 11 horas; y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20% del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20% del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la/s finca/s subastada/s.

La finca hipotecada que sale a subasta es número 26. Vivienda número 1, sita en planta 2.º Edf. en Ronda, Calle Lauria número 56 de Gobierno. Tiene una superficie de 88.05 metros cuadrados y 116.87 metros cuadrados construidos, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Linda, derecha, entrando, ascensor, y casa de doña Paz García Ponce y don Manuel Martín Sierra; izquierda, ascensor, patio de luces y casa de herederos de don Mariano Ordóñez Puga y fondo patio de luces y casa de don José Ruiz Peralta. Tiene una cuota de 4.57% y consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda y es la finca registral 22.985.

Tipo-valoración a efectos de subastas: 9.070.000 pesetas.

Ronda, 7 de febrero de 1996

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LEGANES

EDICTO.

Don Antonio Castro Martínez, Magistrado-Juez Stto. del Juzgado de 1.º Instrucción de Núm. 2 de Leganés:

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 177/94 se siguen autos de Divorcio D:A.5.º a instancia de don Juan de Dios Martín Muñoz representado por el Procurador Sr. Belmonte Crespo contra doña Concepción Sánchez Mullor, en los cuales se ha dictado sentencia de fecha 24 de marzo de 1995, he acordado notificar la sentencia dictada en el presente procedimiento a la demandada doña Concepción Sánchez Mullor que se encuentra en paradero desconocido, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA NUM. 58

En Leganés, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de 1.º Instancia e Instrucción núm. 2 de Leganés, doña Angela Acevedo Frías, los autos que sobre Divorcio D.A:5.º se siguen con el núm. 177/94 a instancia de don Juan de Dios Martín Muñoz representado por el Procurador Sr. Belmonte Crespo contra doña Concepción Sánchez Mullor.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por el Sr. Belmonte Crespo, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Juan de Dios Martín Muñoz contra doña Concepción Sánchez Mullor, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por los cónyuges litigantes, con todos los efectos inherentes a dicha declaración, sin hacer expresa imposición de las costas procesales y acordándose las siguientes medidas complementarias:

Primera. Se atribuye a don Juan de Dios Martín Muñoz la guarda y custodia del hijo menor del matrimonio cuya patria potestad ostentarán conjuntamente ambos cónyuges.

Segunda. Se atribuye a don Juan de Dios Martín Muñoz el uso y disfrute del que fuera domicilio conyugal.

Tercero. No se fija pensión de alimentos con cargo a doña Concepción Sánchez Mullor para con su hijo ni régimen de visitas entre ambos en atención al desconocido paradero de doña Concepción Sánchez Mullor, sin perjuicio de que ambos puedan establecerse en ejecución de sentencia.

Cuarta. Se declara disuelta la sociedad legal de gananciales cuya liquidación deberá efectuarse a través del trámite procesal correspondiente.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el término de cinco días siguientes a su notificación.

Y firme que sea esta resolución, expídase el oportuno despacho para la anotación marginal de la misma en la inscripción de matrimonio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y para la notificación a la demandada de este procedimiento, expido el presente, en Leganés, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Doy fe. Ante mí:

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. TRES DE PALMA DE MALLORCA

CEDULA de citación.

En los autos de juicio núm. 135-95 instados en virtud de demanda de M. Jesús Garica Muñoz y otros contra Guirro SL y otros en reclamación de cantidad ha recaído providencia en el día de la fecha por la que se acuerda citar a las partes para los actos de conciliación y juicio que se celebrarán el próximo día 23 de abril a las 10,10 horas de su mañana en el local de dicha Magistratura sito en c/ Font y Monteros núm. 8, 2.º

Y para que sirva de notificación y citación al demandado Guirro SL., hoy en ignorado paradero libro y firmo la presente en Palma de Mallorca a 28 de febrero de 1996.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 8 de marzo de 1996, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia licitación pública para otorgar la concesión del servicio que se cita. (PD. 795/96).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/83 de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 276/87 de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

Primero. Se anuncia licitación por concurso para la adjudicación de la Concesión del Servicio de Bar Cafetería del Centro Taracea dependiente del Instituto Andaluz de la Mujer, y sito en la calle Alberto Lista, núm. 16 de Sevilla.

Segundo. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Listado de Precios actualmente vigentes, se encuentran a disposición de los interesados en el citado Centro y en la sede del Instituto Andaluz de la Mujer, c/ Alfonso XII, 52 - Sevilla.

Tercero. El plazo de la concesión será de cuatro anualidades.

Cuarto. La cuantía provisional consistirá en un depósito de diez mil pesetas (10.000 ptas.).

Quinto. La cuantía definitiva consistirá en un depósito de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).

Sexto. Las proposiciones irán compuestas de los siguientes sobres y documentación:

Sobre A: Capacidad para licitar y referencias técnicas.
Sobre B: Garantía Provisional.
Sobre C: Proposición Económica.

Estas proposiciones se presentarán en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer (c/ Alfonso XII, 52 - Sevilla) dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Séptimo. La Mesa de Adjudicación Concesional, el quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, procederá al análisis de las mismas mediante la apertura de los sobres y estudio de la documentación aportada. Si dicho día fuese sábado, la Mesa se reunirá el siguiente día hábil. La reunión tendrá lugar en la sede del Instituto Andaluz de la Mujer.

Octavo. Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de marzo de 1996.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.